

“2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí,  
 Precursor Nacional”

San Luis Potosí, S.L.P **14/junio/2023**

## CONVOCATORIA

La Dirección General del Instituto Tecnológico Superior de San Luis Potosí, Capital CONVOCA, a través de la Dirección Académica y el Departamento de Desarrollo de Personal, al personal del ITSSLPC a participar en el proceso de reclutamiento y selección para ser Docente Asesor/a de los cursos en la Modalidad de Educación Mixta, durante el periodo comprendido del 01 de julio al 19 de agosto de 2023, bajo las siguientes

### BASES

#### 1. Materias a impartir

Asignatura	Tipo de Materia/créditos	Horas presenciales	Perfil
Diseño Organizacional AED-1015	A/5	16, en 8 sesiones sabatinas de 2 horas cada una.	Lic. Relaciones Industriales, Lic. Administración de Empresas, Lic. en Psicología, Licenciatura afín y Maestría.
Taller de Investigación I ACA-0909	A/4		Ingeniería/Licenciatura indistinta y Maestría. Experiencia en la materia comprobable; haber impartido la materia o equivalente y/o haber realizado trabajos de investigación.
Estudio del Trabajo I INJ-1011	A/6		Ing. Industrial, Ing. en Procesos, licenciatura afín y Maestría.
Procesos de Fabricación INC-1023	A/4		Ing. Industrial, Ing. en Procesos, licenciatura afín y Maestría.
Cálculo Vectorial ACF-0904	A/5		Lic. Física-Matemática, Ing. Industrial o licenciatura afín y Maestría.
Fundamentos de Investigación ACC-0906	A/4		Ingeniería/Licenciatura indistinta y Maestría. Experiencia en la materia comprobable; haber impartido la materia o equivalente y/o haber realizado trabajos de investigación.

#### Notas:

- 1) El número de grupos por aperturar de cada asignatura está sujeto a los resultados del proceso de inscripción, reinscripción y al avance reticular del alumnado inscrito en los programas de modalidad mixta.
- 2) En caso de que algún grupo abierto no cuente con el número mínimo de estudiantes inscritos, y se proceda a cierre de grupo, el/la Docente Asesor/a recibirá un pago proporcional al 10% del monto total del curso por cada sesión atendida.
- 3) Los horarios de las asignaturas para las sesiones sabatinas serán definidos con base en la detección de necesidades de grupo en un rango de horario de 7:00 a 15:00 horas.
- 4) Las actividades de enseñanza – aprendizaje que el Personal Docente Asesor realiza a distancia a través de uso de plataforma no tienen horario ni día definido.
- 5) Durante este periodo, no se consideran días inhábiles.

#### 2. Características del puesto

- a. Tipo de contrato: Contrato por obra determinada. La actividad a realizar incluye las sesiones presenciales y/o a distancia, diseño de contenidos y materiales, atención de estudiantes, actividades en plataforma Moodle, actividades de planeación., seguimiento, preparación y

“2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí,  
Precursor Nacional”

evaluación de la cátedra; así como la integración, captura y entrega de las actividades correspondientes.

- b. Periodo de contratación. De acuerdo con el periodo establecido en la presente convocatoria.
- c. Pago por asignatura: la participación en programas de Modalidad Mixta, será retribuida con un pago por “sueldo por cursos” por la cantidad equivalente a \$6,200.00 (seis mil doscientos pesos 00/100 M.N.), **antes de impuestos**, mismos que se pagaran en una única emisión al finalizar los compromisos de la impartición de la asignatura.
- d. Periodo de pago. El pago correspondiente a la impartición de la materia se efectuará una vez que haya concluido el curso y el/la Docente Asesor/a asignado/a cuente con la carta de liberación de actividades emitida por el o la Responsable de Modalidad Mixta.
- e. La participación en programas de modalidad mixta no generará ninguna prestación adicional a la retribución económica mencionada en el *inciso c* dado que en el importe total se considera el pago proporcional de aguinaldo, vacaciones y prima vacacional.
- f. Los programas de estudio de los cursos de esta modalidad, deberán ser cubiertos al 100% en el número de horas convocadas, incluyendo todas las evaluaciones, por lo que el personal docente deberá cumplir con el 100% de la asistencia a las horas presenciales y/o virtuales, en aula o laboratorio de este programa, en el horario establecido, asimismo deberá cumplir con el tiempo y las actividades establecidas para el trabajo no presencial. Por tratarse de cursos especiales, no le aplican permisos económicos ni pases de salida.
- g. La participación para el personal del Instituto en programas de modalidad mixta será independiente de su nombramiento y categoría en la modalidad presencial, por lo que las actividades derivadas de esta modalidad, serán fuera del horario de trabajo de la modalidad presencial.

### 3. Concurso de oposición

Se realizará en etapas secuenciales y sus resultados definirán el avance subsecuente en el concurso de oposición:

- Etapas 1. Cumplimiento documental.
- Etapas 2. Dominio de TIC y plataforma Institucional.
- Etapas 3. Evaluación de conocimientos.
- Etapas 4. Demostración didáctico-pedagógica.

### 4. Requisitos a cumplir.

- a. Aceptar las condiciones establecidas en los lineamientos para la operación de la Modalidad de Educación Mixta, así mismo y una vez cumplidos todos los requisitos y de resultar beneficiado como personal docente asesor de los cursos en esta modalidad, aceptar y firmar el contrato individual de trabajo correspondiente, en el que se indican las condiciones laborales y responsabilidades del personal docente, de acuerdo a lo establecido en estos lineamientos.





“2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí,  
Precursor Nacional”

- b. Contar con disponibilidad de horario de 7:00 a 15:00 horas, para las sesiones sabatinas y durante todo el periodo del bimestre, así como para administrar las actividades correspondientes a las horas de plataforma definidas para la asignatura.
- c. A través de sus propios medios deberá contar con equipo de cómputo propio y acceso a Internet para realizar actividades de seguimiento al aprendizaje a través de la plataforma.
- d. Grado de estudios: licenciatura con cédula profesional del perfil requerido y al menos grado de maestría en cualquier área.
- e. Experiencia profesional de al menos de 1 año para las materias tipo A, y de 4 años para las materias tipo B.
- f. Experiencia docente en educación superior de al menos 2 años, para las materias tipo A, y para materias tipo B es un requisito no indispensable.
- g. Aprobar el examen de dominio de plataforma y TIC.
- h. Aprobar examen de conocimientos.
- i. Aprobar evaluación de habilidades didáctico pedagógica con base en el diseño del curso de la materia a impartir.
- j. No contar con amonestación(es), sanción(es), extrañamiento(s) o acta(s) administrativa (s) en su expediente, así como quejas, a partir de septiembre 2017 (fecha en que inician los programas de modalidad mixta en el ITSSLPC).
- k. En caso de haber participado en periodos previos como Personal docente asesor de los programas en modalidad mixta, haber firmado los contratos y recibos correspondientes.

### 5. Documentos a entregar.

- a. Solicitud de participación debidamente requisitada (solicitarla al Departamento de Desarrollo de Personal)
- b. \*Copia del título y cédula profesional de licenciatura de acuerdo con el perfil requerido. En caso de que el título sea de una licenciatura afín deberá presentar el certificado de materias y/o el documento comprobatorio de la competencia de la asignatura tal como comprobante de cursos, diplomados, experiencia profesional, etc.
- c. \*Copia del título y cédula de Maestría.
- d. \*Documentos que avalen experiencia docente (constancias de trabajo), incluyendo modalidad presencial, a distancia y/o mixta.
- e. \*Currículum vitae donde se describa claramente la experiencia profesional, indicando el periodo de tiempo correspondiente en cada actividad realizada, así como información de contacto.

*\*Nota: No es necesario volver a entregar los documentos que se hayan entregado en convocatorias previas de materias para programas en modalidad mixta.*

### 6. Criterios para la asignación de materias

La asignación ordinaria de materias se realizará con base en los resultados de las evaluaciones, en caso de que dos o más participantes obtengan el mismo promedio de evaluación, el criterio de desempate será lo que indica la Ley Federal del Trabajo en su artículo 154.



“2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí,  
 Precursor Nacional”

## 7. Registro de participación

El registro de participantes se realizará en el Departamento de Desarrollo de Personal, a través del formato Solicitud de participación, proporcionado por el mismo, y la entrega de los demás documentos establecidos en el punto 5 de esta convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el calendario de evaluaciones.

### Calendario de Evaluaciones

Aspecto	Fecha de evaluación	Horario y lugar de la evaluación
Cumplimiento documental	Del 14 al 16 de junio de 2023	Enviar vía electrónica al correo <a href="mailto:erika.hernandez@tecsuperiorslp.edu.mx">erika.hernandez@tecsuperiorslp.edu.mx</a>
*Dominio de TIC y plataforma Institucional	Del 19 al 21 de junio de 2023	Será realizada en línea, salvo que sea necesario se programará de manera presencial.
Evaluación de conocimientos		
**Instrumentación didáctica	22 de junio de 2023.	Entregar a través del correo electrónico <a href="mailto:erika.hernandez@tecsuperiorslp.edu.mx">erika.hernandez@tecsuperiorslp.edu.mx</a> .

\*Para efecto de la evaluación de plataforma institucional, se entregará a través de correo electrónico los temas incluidos en dicha evaluación.

\*\*Para efecto de la evaluación de instrumentación didáctica se entregará a través de correo a los participantes el formato correspondiente a la materia por la que participa en archivo de Word. El/la convocante deberá entregar la instrumentación didáctica elaborada para la asignatura en formato electrónico en archivo PDF. En el archivo no deberá indicar el nombre del/la convocante.

### Proceso de Evaluación

La revisión de los resultados de las evaluaciones definidas en el proceso de selección, se realizará a través de la Comisión para la Selección Docente de la Modalidad de Educación Mixta y de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos para la operación de la modalidad mixta firmados el 01 de diciembre de 2021.

### Forma y fecha de publicación de resultados

La notificación de los resultados obtenidos en cada una de las etapas, así como el avance en el proceso, se notificará a los participantes de manera individual a través del correo electrónico que cada uno proporcione al momento de presentar la solicitud de participación.

## 8. Consideraciones

- La asignación de materias y horarios queda sujeta a la apertura de los grupos y el cumplimiento de los requisitos.
- Los resultados obtenidos en las evaluaciones de conocimientos y Dominio de TIC y plataforma Institucional se mantienen vigentes durante los 18 meses posteriores a su presentación, por lo que para las materias que ya han sido convocadas (en esta modalidad), se tomará en consideración los resultados que las/los participantes hayan obtenido, en caso de que decidan participar nuevamente.
- Cuando se trate de un/una participante que ha impartido clase en la modalidad mixta, se atenderá lo establecido en el Capítulo VI (de la Evaluación y Permanencia del Personal Docente en la Modalidad de Educación Mixta) de los Lineamientos para la operación de la Modalidad de Educación Mixta; por lo que, de resultar beneficiado, la asignación de la materia estará condicionada a los resultados obtenidos en su evaluación del Desempeño.



“2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí,  
Precursor Nacional”

- d. Para efecto de la presente convocatoria, se considerarán las siguientes etapas de asignación:
  1. Personal docente.
  2. Personal Administrativo.
  3. Personal Directivo.
  4. Personal externo que ya imparte clase en el programa.
  5. Personal Externo de nuevo ingreso al programa.
- e. En el ITSSLPC, está estrictamente prohibido solicitar a las y los aspirantes, certificados médicos de no embarazo, virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y cartas de no antecedentes penales como requisitos para el ingreso, promoción y permanencia laboral, como lo establece la fracción III del artículo 1o de la LFPED.



**ATENTAMENTE**  
*Excelencia en Educación Tecnológica*  
 Instituto Tecnológico Superior  
 de San Luis Potosí Capital.  
**DIRECCIÓN GENERAL**

**LIC. LAURA LUZ GARCÍA LUMBRERAS**  
**DIRECTORA GENERAL**

Ccp. Archivo  
L'RARA/ehh

